

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 10 MAR. 2020

DECRETO N° 751.-1 (C)

Vistos:

Carta de Solicitud por Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la Técnico de Párvulos de la Escuela Básica "Ángel de Peredo, Doña **MYRIAM JEANNETTE SANHUEZA CERNA**: Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe(S) DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo", lo dispuesto en la Ley N°19.464 Artículo 4°; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la Técnico de Párvulos de la Escuela Básica, "Ángel de Peredo", Doña **MYRIAM JEANNETTE SANHUEZA CERNA**, a contar del 09 de marzo de 2020 hasta el 10 de julio de 2020, ambas fechas inclusive, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente

en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y


I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
*
SECC./EMR./ram.-


I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE(S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
* DEM *

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.